



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018- 0230 --00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SILVIA PATRICIA AREVALO SUAREZ C.C. 1.122.126.559.
DEMANDADO	OMAR FERNANDO ASTAIZA PUPIALES C.C. 9.774.512.

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 13 de octubre de 2020, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación liquidación de crédito, presentado por la demandante. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, que se advierte que incluye la liquidación de año 2018 y 2019, siendo improcedente toda vez que los pagos por el pagador se iniciaron desde agosto de 2018, por tanto no se genera mora alguna. Se procederá modificar la misma así:

El CREDITO ES POR \$1.054.000. de enero y abril 2018, Y FACTURAS, el crédito fue cancelado el 03-07-2018, título pendiente de cobrar desde esta fecha. Por\$1.054.000. La mora es enero a julio -2018, toda vez que las cuotas futuras se cancelan dentro del termino por tanto no hay lugar a liquidar periodo posterior julio-2018..						
		INTERES				
AÑO	Vr. M. Pago	0,5%	MORA	SUBTOTAL		
2018	1.054.000	5.270	6	31.620		
SUBTOTAL	1.054.000			31.620		1.085.620

Capital	1.054.000.
Interés	31.620
Subtotal	1.085.620
ABONOS	-0-
Saldo Insoluto	1.085.620.

Tenemos que la liquidación hasta el mes de julio-2018 asciende a la suma de UN MILLON OCHENTA Y CINCO SEISCIENTOS VEINTE PESOS ML. (\$1.085.620.)

Tenemos que impresa la página web del banco Agrario registra (4) títulos que suma un total de \$ 2.107.999. Los cuales se entregaran a la parte activa el título por valor de \$1.054.000., el del mes de septiembre -28-09-2018, por \$379.220.42, que no aparece cobrado en el respectivo periodo, se fraccionará el título No. 398124 por \$424.755.41 así \$31.620., a nombre de la demandante, para la cancelación total del crédito, y como quiera que se desconoce el concepto del descuento de los pagos por \$424.755.41 y \$250.024.16 se oficiara al pagador para su debida información

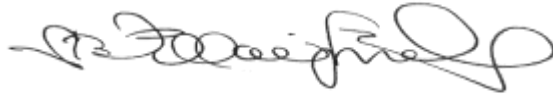
Una vez efectuada la conversión se ordenará la terminación del proceso por pago total del crédito, y recibida la información sobre los títulos indicados anteriormente solicitada al pagador sobre los descuentos efectuado al ejecutado se procederá con lo pertinente.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte actora conforme lo indicado en la parte motiva.
2. **TÉNGASE** como total del crédito del periodo enero y –abril de 2018, y facturas de gastos educativos hasta julio-2018, la suma de \$1.085.620.
3. **ENTREGAR y tener por abonado** al crédito el título390873 por valor de \$1.054.000.
4. **ENTREGAR EL TITULO403086** de fecha 28-09-2018, por \$379.220.42, por encontrarse pendiente de cobro del respectivo periodo.
5. **OFICIAR AL PAGADOR**, a fin de indicar el concepto aplicado a los descuentos practicados al ejecutado títulos No,398124 por \$424.755.41 de fecha 29/08/2018 y No.....407768, por \$250.024.16 de fecha 31/10/2018.
6. **FRACCIONAR el título No.398124 por \$424.755.41** así: \$31.620. a nombre de la demandante, SILVIA PATRICIA AREVALO SUAREZ, C.C. 1122126559, a fin de dar por terminado el proceso por pago total del crédito, y el saldo de \$393.135.41 igual a nombre de la actora, se mantendrá en caja a la espera de la respuesta del pagador sobre lo solicitado en el numeral anterior. (5.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 20 de octubre 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 103 VÍA WEB
El Secretario (a) **MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**